

## **INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL**

**AVISO relativo a la suspensión de labores en el Instituto Federal Electoral los días 2 y el tercer lunes de noviembre, el cual será el 15 de noviembre del presente año en conmemoración del día 20 de noviembre de 2010.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Instituto Federal Electoral.

**AVISO RELATIVO A LA SUSPENSION DE LABORES EN EL INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL LOS DIAS 2 Y EL TERCER LUNES DE NOVIEMBRE, EL CUAL SERA EL 15 DE NOVIEMBRE DEL PRESENTE AÑO EN CONMEMORACION DEL DIA 20 DE NOVIEMBRE DE 2010.**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 427, fracciones VII y VIII del Estatuto del Servicio Profesional Electoral y del Personal del Instituto Federal Electoral; 74 de la Ley Federal del Trabajo y atendiendo al Acuerdo General 3/2008 emitido por esa H. Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación; se suspenderán las labores en el Instituto Federal Electoral los días 2 y 15 de noviembre del año en curso, con motivo del día de muertos y en conmemoración del día 20 de noviembre de 2010, respectivamente.

En virtud de lo anterior, y tomando en consideración el criterio emitido por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, contenido en la tesis relevante cuyo rubro es: "DIAS NO LABORADOS POR LA AUTORIDAD RESPONSABLE, NO DEBEN COMPUTARSE EN EL PLAZO LEGAL PARA PROMOVER MEDIOS DE IMPUGNACION", así como lo dispuesto por los artículos 170, 340, 357 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales 9, párrafos 1 y 4; 19, párrafos 1 y 2 del Reglamento de Quejas y Denuncias del Instituto Federal Electoral, en relación con lo que dispone el artículo 7, párrafo 2 de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, los días antes señalados no contarán para el cómputo de los términos para la interposición y trámite de los medios de impugnación, quejas administrativas, procedimientos especiales, incluso los relativos a los juicios laborales y cualquier otro plazo en materia electoral, que pudieran promoverse.

México, Distrito Federal, a 27 de octubre de 2010.- El Secretario Ejecutivo, **Edmundo Jacobo Molina**.-  
Rúbrica.